

RÍO BUENO, 18 DE ABRIL 2023.

DECRETO EXENTO N° L30f ✓

IDDOC: 487685 ✓

APRUEBA RENOVACIÓN CONTRATO DE
SUMINISTRO DE LENTES ÓPTICOS, LICITACIÓN
PÚBLICA N°3853-17-LE22 - PROGRAMA UAPO.

DEPARTAMENTO DE SALUD

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232 de fecha 29 de Junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de Junio de 2021 y, por el período establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N°19.886 de Compras Públicas, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Las Bases Administrativas Generales y Anexos de la Licitación Pública N°3853-17-LE22.
3. El Decreto Exento N° 819 de fecha 24.03.22, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y Publicación de la Propuesta Pública N° 3853-17-LE22.
4. El Informe del Jefe de Departamento de Salud de fecha 12 de Abril 2023

4. El Informe de Adjudicación de fecha 05.04.2022.
5. El Decreto Exento N°931 del 06.04.22, que aprueba adjudicación.
6. El Contrato de fecha 12.04.2022.
7. El Decreto Exento N°1.013 de fecha 18.04.2022, que aprueba el Contrato.
8. La cláusula segunda del Contrato original, Item N°21 de las Bases Administrativas que indica la alternativa de Renovación del Contrato.
9. Que, existe Disponibilidad Presupuestaria de \$ 10.026.348.- (diez millones veintiséis mil trescientos cuarenta y ocho pesos), para la renovación del contrato, lo que queda manifiesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°21 de fecha 13.04.2023, del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la “**RENOVACIÓN**” del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE LENTES ÓPTICOS**”, proveniente de la **Licitación Pública N°3853-17-LE22**, para el “**Programa Resolutividad UAPO**”, del Departamento de Salud Municipal, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno - Depto. de Salud, y la empresa: **INVERSIONES ESCALADA SPA**, RUT: 76.419.541-8, por un monto total de \$ **10.026.872.-** (diez millones veintiséis mil ochocientos setenta y dos pesos), **Impuesto Incluido**.
2. **Item Presupuestario 215.22.04.999.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/RÓCTH/JRL/cgmm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Desam.
- Archivo Adquisiciones Desam.



CAROLINA ANDRÉA SILVA PÉREZ
ALCALDESA